

# **SUPERVISOR DE ELECCIONES DEL CONDADO DE POLK**

## **POLÍTICA DE REGISTROS PÚBLICOS**

### PROVISIONES GENERALES

Los documentos públicos bajo el cuidado del Supervisor de Elecciones del condado de Polk están disponibles para inspección personal por cualquier persona de acuerdo con la Ley de Registros Públicos de la Florida, Capítulo 119, Estatutos de Florida, con la excepción de aquellos registros específicamente exentos o hechos confidenciales según la ley.

La oficina del Supervisor de Elecciones del condado de Polk retiene y dispone de los registros públicos según el Calendario de Registros Públicos GS3 para Supervisores de Elecciones y el Calendario de Registros Públicos GS1-L para agencias de gobiernos locales, establecido por la Oficina de Archivos y Registros del Estado de la Florida.

### PETICIONES

Todas las peticiones de registros públicos existentes serán reconocidas dentro de 24 horas de haberse recibido.

Todas las peticiones de registros públicos existentes se cumplirán en un plazo de tiempo razonable, dependiendo de los recursos y personal necesarios para producir el registro pedido.

El solicitante no está obligado a proporcionar su nombre o la razón por su pedido.

El Supervisor de Elecciones del condado de Polk prefiere, pero no requiere, que las peticiones de registros públicos sean hechas por escrito.

Las peticiones de los registros públicos deberían hacerse por correo electrónico a: [loriedwards@polkelections.com](mailto:loriedwards@polkelections.com) o llamando a Lori Edwards al 863-534-5888, de lunes a viernes, de 8 am a 5 pm, excepto los días festivos.

### CARGOS

No habrá cargo por los primeros 30 minutos de tiempo del personal necesario para localizar, compilar, revisar, o copiar los datos y registros o para redactar información confidencial. En caso de que se anticipe un cargo de servicio por el tiempo del personal administrativo, se proporcionará una cotización al solicitante para su aprobación antes del cumplimiento del pedido. El cargo reflejará el costo real del tiempo del personal y los gastos de impresión o copias de las páginas.

## CARGOS (continuación)

Documentos impresos de tamaño carta o legal: Sin cargo por las primeras 25 páginas. Más de 25 páginas, el cargo será de \$0.15 para cada página de un sólo lado y \$0.20 para una página de doble cara. *(Los documentos impresos o copiados están disponibles sólo en blanco y negro.)*

Mapas grandes (34" x 44") impresos en color: \$10.00 cada uno  
Mapas pequeños (8.5" x 11") impresos en color: \$0.35

Etiquetas Postales: \$7.00 cuota de procesamiento más \$9.00 por mil registros

Lista Electrónica: Sin cargo por hasta tres peticiones por período de 30 días. Las peticiones subsiguientes (dentro de 30 días) y la duplicación de peticiones anteriores se cobrará una tarifa de procesamiento de \$7.00 más \$0.55 por mil registros. El archivo se producirá en formato Excel (.xlsx) o valores separados por comas (.csv).

Pendrive: \$5.00 cada uno

Las peticiones que incurran en cargos de, o que exceden de \$10.00 deben ser pagadas por adelantado. En efectivo o los cheques deben ser pagados al Polk County Supervisor of Elections.

Las peticiones que se envíen por correo o se entreguen deben pagarse por adelantado, incluido el costo del envío o el servicio de entrega.

Un solicitante con un saldo pendiente o que no haya recogido materiales de una petición previa debe pagar por cualquier petición posterior por adelantado, independientemente de la cantidad incurrida por dicha nueva petición.

Las solicitudes se pueden enviar por correo electrónico a: [info@polkelections.com](mailto:info@polkelections.com) o por teléfono al 863-534-5888, de lunes a viernes, de 8 am - 5 pm, excepto los días festivos.